DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6380
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 747335

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	21	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	31 de marzo de 2012	HORA:	4:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 59 No. 8 - 72	ÁREA DIRECTA:			1000m2				
BARRIO:	Chapinero Central	POBLACIÓN ATENDIDA:			16				
UPZ:	99 - Chapinero	FAMILIAS	0	ADULTOS	16	NIÑOS	0		
LOCALIDAD:	2 - Chapinero	PREDIOS EVALUADOS		2					
CHIP	AAA	DOCUMENTO REMISORIO			CR-14865				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector catastral Chapinero Central donde se ubica el predio de la Calle 59 No. 8 - 72, presenta amenaza baja por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento del costado oriental en el segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 84, ubicada en el barrio Chapinero Central, de la localidad de Chapinero, los elementos de mampostería colapsados, caen sobre la cubierta de la edificación vecina al oriente, emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 72, generando colapso parcial de la misma, en un área aproximada de 10m².

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Adicionalmente se evidencian afectaciones en el cielo-raso hacia el interior de los locales, ligadas a fisuras de hasta 2mm de aberturas y longitudes de hasta 60cm en algunos casos y en otros ya se evidencian colapsos parciales de la loseta inferior que conforma la placa de entrepiso de la edificación, situación posiblemente relacionada con un posible avanzado estado de deterioro de la totalidad de la edificación donde se ubican los locales.

La edificación donde se emplazan los locales comerciales con nomenclaturas Carrera 9 No. 59 - 06, Calle 59 No. 8 - 84/82/78 y 74, está construida en un sistema estructural posiblemente antiguo, conformado por muros de carga en mampostería simple (ladrillo prensado), es de dos niveles, con placa de entrepiso de concreto reforzado posiblemente aligerada con casetón de guadua y escoria, y finalmente su cubierta está conformada con listones de madera sosteniendo una estructura aligerada igualmente con guadua y tejas de barro.

La edificación que se emplaza en el predio de la Calle 59 No. 8 - 72, tiene una configuración estructural posiblemente más moderna que la de su vecino, sin embargo es igualmente conformada por muros en mampostería simple y placa aligerada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica, están posiblemente relacionadas con el avanzado estado de deterioro que presenta la edificación esquinera, lo que puede desencadenar en el corto plazo aumento de los colapsos parciales de los elementos estructurales y no estructurales como ya se ha observado hasta el momento, situación que pone en riesgo a las personas que trabajan y que frecuentan los locales, adicionalmente el alto grado de vulnerabilidad de la edificación por su antigüedad y sistema constructivo posiblemente pongan en riesgo la misma ante la acción de cargas dinámicas como sismos.

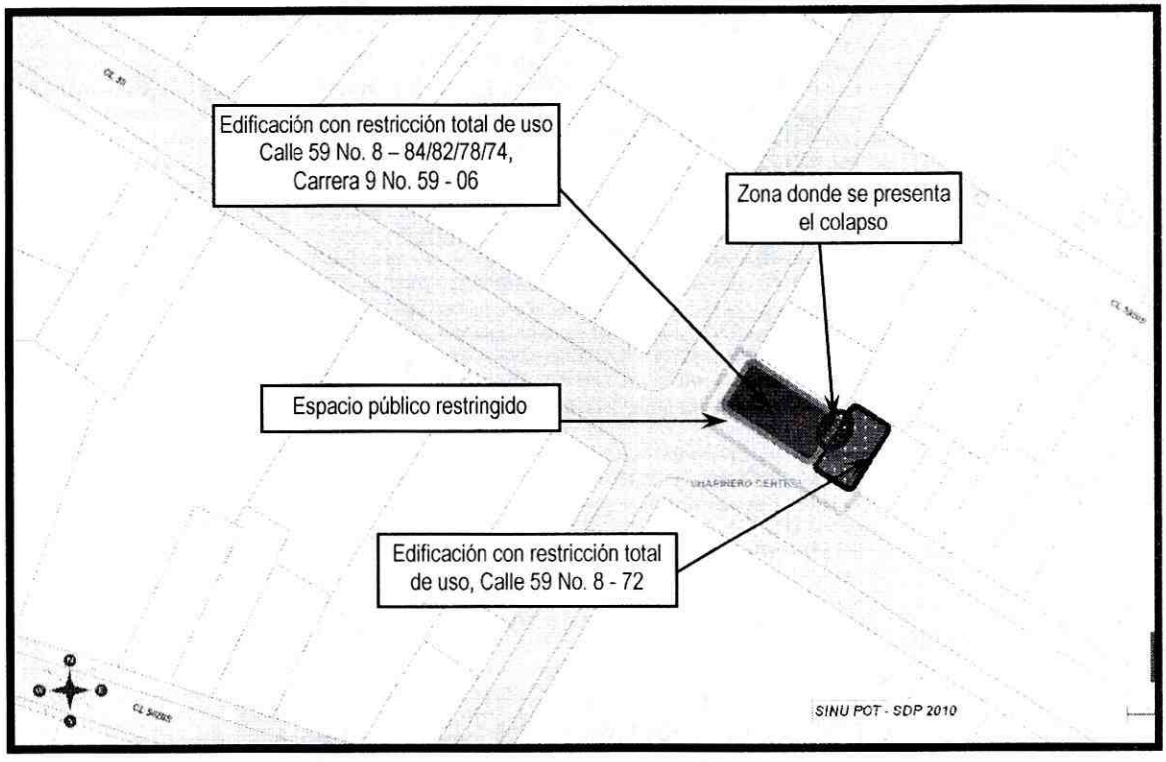


Figura 1. Ubicación de los predios evaluados en el barrio Chapinero Central, de la localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Foto 1. Detalle de la fachada de las edificaciones afectadas por el colapso del muro de cerramiento.

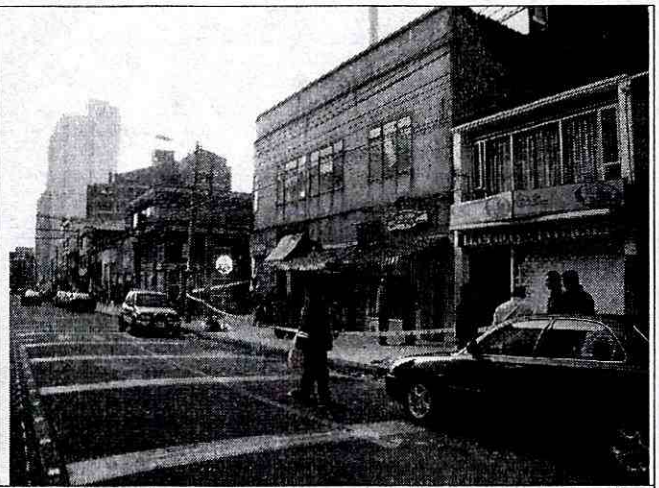


Foto 2. Zona de espacio público restringida frente a los predios afectados.

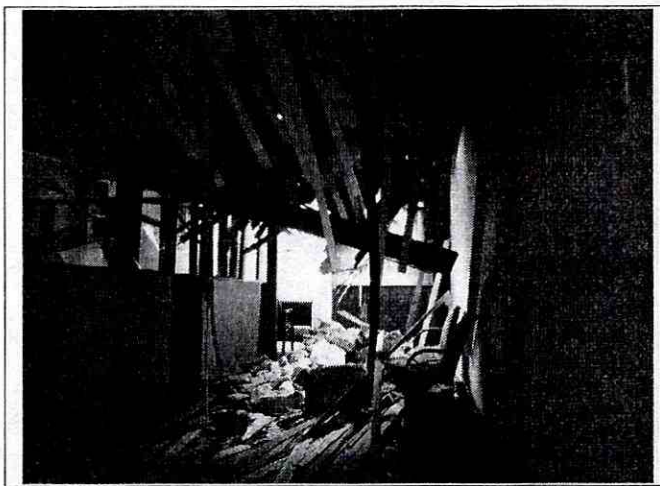


Foto 3. Afectaciones en el segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 72.

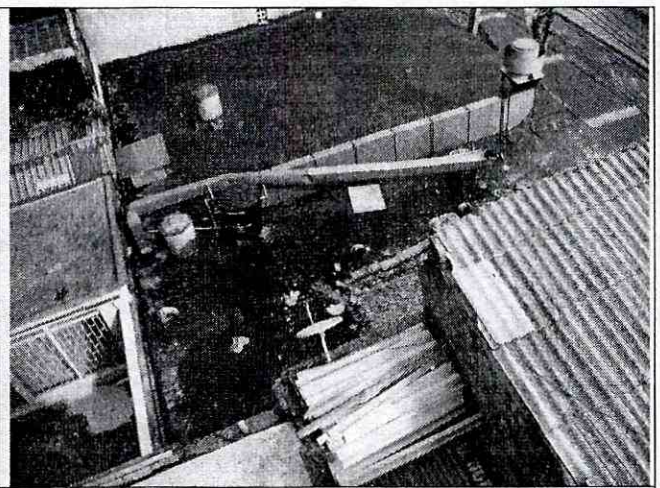


Foto 4. Vista de la zona de cubierta donde se presentó el colapso parcial, del muro de cerramiento (vista desde el edificio vecino)

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Fernando Vargas	Calle 59 No. 8 - 72	6	6	0	Colapso de aproximadamente el 10% del área de cubierta, sobre las oficinas emplazadas en el segundo nivel de la edificación.
2	Javier Alberto Clavijo	Calle 59 No. 8 - 74	3	3	0	Riesgo de colapso de elementos provenientes de la placa de entrepiso de la edificación.
3	Beyanira Beltran	Calle 59 No. 8 - 78	2	2	0	Riesgo de colapso de elementos provenientes de la placa de entrepiso de la edificación.
4	Claudia Camacho	Calle 59 No. 8 - 82	3	3	0	Riesgo de colapso de elementos provenientes de la placa de entrepiso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
5	Evelyn Prada	Carrera 9 No. 59 - 06	1	1	0	Riesgo de colapso de elementos provenientes de la placa de entrepiso de la edificación.
6	Nemesio Ramirez	Calle 59 No. 8 - 84	1	1	0	Riesgo de colapso de elementos provenientes de la placa de entrepiso de la edificación.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones restringidas hacia el interior de las mismas y hacia espacio público, en la zona de la esquina de la Calle 59 con Carrera 9.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 31 de marzo de 2012, inspección visual de los locales de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 59 No. 8 - 84/82/78/74/72, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, donde se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento del segundo nivel del predio esquinero de la Calle 59 con Carrera 9, sobre el predio de la Calle 59 No. 8 - 72.

- El día 31 de marzo de 2012, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 4294, para los locales de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 72, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, acta firmada por el señor Luis Fernando Vargas con CC No. 79.818.652.

- El día 31 de marzo de 2012, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 4295, para el local de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 74, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, acta firmada por el señor Javier Alberto Clavijo con CC No. 19.446.422.

- El día 31 de marzo de 2012, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 4296, para el local de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 78, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, acta firmada por la señora Beyanira Beltran con CC No. 39.758.547.

- El día 31 de marzo de 2012, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 4297, para el local de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 82, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, acta firmada por la señora Claudia Camacho con CC No. 52.145.342.

- El día 31 de marzo de 2012, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 4298, para el local de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 9 No. 59 - 06, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, acta firmada por la señora Evelyn Prada con CC No. 63.326.996.

- El día 31 de marzo de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 4299, para el espacio público frente a los predios evaluados sobre la esquina de la Calle 59 con Carrera 9, del barrio

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, acta firmada por el señor Rodolfo Morales (representante de la alcaldía local de Chapinero) con CC No. 79.249.069.

- El día 31 de marzo de 2012, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 4300, para el local de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 84, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, acta firmada por el señor Nemesio Ramírez con CC No. 79.251.071.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de los locales de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 72, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad del local de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 74, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad del local de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 78, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad del local de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 82, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad del local de la edificación emplazada en el predio de la Calle 59 No. 8 - 84, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad del local de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 9 No. 59 - 06, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La funcionalidad del andén peatonal que bordea la esquina de la calle 59 con carrera 9, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la evacuación temporal y preventiva de los locales de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 59 No. 8 - 84/82/78/74/72, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la estructura afectada por el colapso del muro.
- Mantener la restricción parcial de uso del andén peatonal que bordea la esquina de la calle 59 con carrera 9, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la estructura afectada por el colapso del muro.
- A la Alcaldía Local de Chapinero adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar un estudio que determine las condiciones actuales de vulnerabilidad de los locales de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 59 No. 8 - 84/82/78/74/72, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, que han sufrido afectaciones, así como las medidas a implementar para garantizar que las condiciones sean aptas para su uso, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y la reglamentación para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Chapinero adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, en caso de no existir restricciones, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de los locales de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 59 No. 8 - 84/82/78/74/72, del barrio Chapinero Central, en la localidad de Chapinero, con el fin de devolverle a dichas edificaciones las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co